

Política de

Respeto y protección de los Derechos Humanos y Laborales



grupo
la plana

Objeto

La presente política tiene como objeto formalizar el firme compromiso de **Grupo La Plana** con el respeto y protección los Derechos Humanos y Laborales de las personas trabajadoras reconocidos en la legislación nacional e internacional, definiendo los principios de actuación establecidos para prevenir y erradicar toda práctica laboral que atente contra los derechos, las libertades y la dignidad humana.

Marco normativo

Junto a las legislaciones nacionales en los ámbitos en los que las compañías de **Grupo La Plana** desarrollan sus actividades, se incluyen igualmente los derechos reconocidos en la legislación internacional:

- ◆ La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), compuesta por:
 - ◆ La Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - ◆ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - ◆ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ◆ Los convenios fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- ◆ La Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
- ◆ La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- ◆ La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- ◆ El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- ◆ Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas Multinacionales.
- ◆ La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- ◆ Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”.

Al listado anterior, se incorporarán los textos que puedan completar o sustituir a los mismos.

Ámbito de aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación. Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

Con el objetivo de actuar en todo su ámbito de influencia, se fomentará especialmente el conocimiento y aplicación de la presente política con las empresas proveedoras de materias primas y auxiliares, contratistas, subcontratistas, agencias privadas de empleo, empresas de trabajo temporal, así como aquellas que puedan suponer un alto riesgo de vulneración de los Derechos Humanos y Laborales de las personas empleadas propias o de su cadena de suministro.

Compromisos

Grupo La Plana adquiere los siguientes compromisos:

- ◆ No realizar o apoyar el uso de trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio.
- ◆ Respetar el derecho de las personas trabajadoras a la libertad de asociación, la negociación colectiva, de reunión pacífica y huelga.
- ◆ Proporcionar a todas las personas un trato digno y respetuoso.
- ◆ No realizar o apoyar cualquier práctica de discriminación en la contratación, remuneración, formación, desarrollo, promoción o finalización de las relaciones laborales.
- ◆ Proporcionar un entorno de laboral seguro y saludable.
- ◆ Respetar y garantizar el derecho a la percepción de un salario digno y su cobro en tiempo y forma adecuada.
- ◆ Respetar a la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas.
- ◆ Respetar los derechos de las comunidades locales.
- ◆ Cumplir con las leyes laborales, así como respetar y fomentar la normativa internacional en materia de derechos humanos y laborales, en especial las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas y convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Compromisos

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- ◆ **Cumplimiento de la legalidad:**
Actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación

transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

◆ **Conducta ética y diligente:**

Todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:

- ◆ Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
- ◆ Que es legalmente válida.
- ◆ Que está alineada con la estrategia del Grupo.
- ◆ Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
- ◆ Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.

◆ **Difusión:**

La presente política será documentada, comunicada y debidamente implementada, siendo accesible y comprensible para todas las personas que trabajan en el Grupo, así como puesta a disposición de todos sus grupos de interés, para dar conocimiento de sus compromisos y alcance.

◆ **Información:**

Grupo La Plana dará conocimiento a las autoridades competentes, en los casos en los que tenga conocimiento o indicios de infracción de los Derechos Humanos y Laborales, para que puedan emprender las acciones legales oportunas contra las personas y organizaciones posiblemente infractoras.

◆ **Denuncia:**

Grupo La Plana pondrá a disposición de sus grupos de interés canales de consulta y denuncia, para facilitar la comunicación de dudas, quejas, sugerencias o informaciones de posibles incumplimientos de la presente política. Dichos canales tendrán las garantías legalmente establecidas para las personas informantes de buena fe.

◆ **Gestión y control de riesgos:**

Se implementarán los procedimientos necesarios para identificar, mitigar o eliminar los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos y Laborales, en las propias compañías del Grupo y sus cadenas de suministro.

◆ **Rendición de cuentas:**

Periódicamente y de forma sistemática, **Grupo La Plana** informará de su desempeño en materia de respeto y protección de los Derechos Humanos y Laborales de forma veraz y rigurosa.

◆ **Obligatoriedad:**

Las empresas proveedoras, contratistas y subcontratistas de las compañías que forman parte de **Grupo La Plana** tendrá la obligatoriedad de cumplir con la presente política, implementando las medidas necesarias para realizar un desempeño ejemplar en materia de protección de los Derechos Humanos y Laborales.

◆ **Remediación y restauración:**

Grupo La Plana implementará medidas de remediación o restauración de daños causados en caso de incumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales en las compañías del Grupo y sus cadenas de suministro, las cuales deberán ser proporcionadas y acordes a los recursos disponibles e impactos causados.

Comunicación de irregularidades

Grupo La Plana pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético:

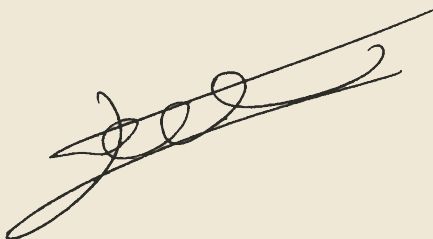
<https://grupolaplana.ethic-channel.com/home>

En el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 31 de Octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana

Que es legalmente válida.